

Transportes de Luis, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación de nave-almacén, para almacenaje de material accesorio del automóvil, con emplazamiento en las parcelas 11-16 del Polígono Industrial "El Sequero" de Agoncillo (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 27 de Diciembre de 1990.— El Alcalde. Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Solicitud de legalización de un Bar

V.B.1

Por D. Alfredo Uruñuela Arambarri, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alesanco, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de un Bar, con emplazamiento en Plaza la Constitución y Plaza Mediodía, (en los bajos del Ayuntamiento).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto.2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alesanco a 18 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de Licencia para establecer una industria de calzado

V.B.2

Solicitado por Don José Aramis Rubio Cordón y Otro, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de fabricación de calzado, sita en el Polígono la Cartonera de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo a 21 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de un Hotel

V.B.3

Solicitado por Don José Luis García Calvo, licencia municipal para legalizar el funcionamiento de su industria de Hotel, sita en el paseo de la Constitución, núm.27, de esta localidad, se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo a 21 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un Salón Recreativo

V.B.4

Solicitado por Don Angel A. Martinez Marzo, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Salón de Juegos Recreativos sin Premio, en local sito en la Avda. D.Eliseo Larena, núm.18, de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo a 21 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para instalar un surtidor de gasóleo

V.B.16

Por D. Pedro Sáenz Comas, en representación de Cooperativa Agrícola "Los Stos. Mártires", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de surtidor de gasóleo para consumo de sus asociados, con emplazamiento en Camino Algarrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para apertura de una Carnicería

V.B.5

Por Don Jesús Villaverde Fernandez se ha solicitado establecer la

actividad de Carnicería—Charcutería, con emplazamiento en la Calle Mayor Alta, nº 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto.2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor a 20 de diciembre de 1990.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASALARREINA-TIRGO

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

V.B.17

D. Felipe Manuel Vozmediano Landázuri, Presidente de la Comunidad de Regantes de Casalarreina-Tirgo, hace saber:

Que, habiéndose redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Cruz Pérez Lapazarán el Proyecto para las obras "Red de Acequias en el paraje de los Linares en Casalarreina (La Rioja)" y habiéndose revisado las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, para su adaptación a la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, del modo que prescribe su Disp. Final 4ª, por medio del presente se convoca a todos los partícipes a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el lugar habitual, el primer domingo siguiente al día en que se cumplan 15 días desde la publicación del presente en el B.O.R.

La Junta se celebrará a las 11 horas, en primera convocatoria, y, caso de no existir quorum, a las 11,30 en segunda, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se adopten en ésta, cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.— Votación para aprobación, en su caso, del Proyecto "Red de acequias en el paraje de los Linares en Casalarreina", redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Cruz Pérez Lapazarán.

2.— Aceptación de las condiciones de ejecución de dicha obra, fijadas por la Consejería de Agricultura y Alimentación, concretando las condiciones de devolución del préstamo concedido, prorrateando las cantidades por años y fanegas de tierra regable y ofreciendo garantía personal y solidaria de los partícipes para hacer frente a dichos pagos.

3.— Examen y discusión de los Proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos y de las reclamaciones u observaciones que se puedan presentar durante la sesión.

4.— Votación para la aprobación, en su caso, de los referidos Proyectos.

5.— Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Casalarreina, a 24 de Diciembre de 1990.— Felipe Manuel Vozmediano Landázuri.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de la acequia de riego "Varea"

V.B.20

Por la presente se convoca a todos los regantes de la acequia de riego "Varea" a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de Enero a las 20 horas en 1ª convocatoria y a las 20,30 horas en 2ª; la sesión se celebrará en el Salón-Hogar Parroquial de Varea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Informe y adopción de acuerdos en orden al hormigonado de un tramo de 626 m. de la acequia de riego "Varea" en la zona de confluencia de la Cabaña.

2º.— Informe y adopción de acuerdos sobre la construcción de una presa-azud en el río Iregua en colaboración con la Comunidad de Regantes de Villamediana.

Lo que se publica para general conocimiento.

Logroño, 8 de Enero de 1991.— El Presidente.

Convocatoria a Junta General

V.B.21

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 27 de Enero, a las 10,30 horas en 1ª convocatoria y a las 11 en 2ª para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura y aprobación del Acta en su sesión anterior.

2º.— Aprobación del Balance de Cuentas año 1990.

3º.— Aprobación del Presupuesto para el año 1991.

4º.— Aprobación de la Memoria anual de la Comunidad.

5º.— Renovación parcial de Cargos Comunitarios.

6º.— Distribución de las Nuevas Ordenanzas.